Jurídica

SECRETARIA DE [illegible]

lo tiene todo. Barrancabermeja

REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARIA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD.

HEYNER MANCERA RINCON SECRETARIO DE EDUCACIÓN SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, REMITE A LA SECRETARIA JURÍDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE FACTURA DE VENTA PARA REALIZAR SEGUNDO DESEMBOLSO DEL 40% DEL PROYECTO DENOMINADO " APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSION CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO - FUNDESMAG	Nº. CONTRATO: 2977-23
DETALLE:	PRESENTAR LA CUENTA A JURÍDICA- CONTABILIDAD: ACTA PARCIAL ○ ACTA DE LIQUIDACIÓN ○ OTRA: SEGUNDO DESEMBOLSO 40%	CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE: ○ CUENTA DE COBRO ○ ACTA PARCIAL LIQUIDACIÓN ○ OTRO: _____

SECRETARIA JURÍDICA

FACTURA POR PRIMERA VEZ	FACTURAS PARCIALES	FACTURAS FINALES
FACTURA DE VENTA PAGO SEGURIDAD SOCIAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES- CERTIFICADO DE BANCO PROECTO(APLICA) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO REGISTRO PRESUPUESTAL CERT. APROBACIÓN GARANTIAS COPIA ACTA DE INICIO RUT	FACTURA DE VENTA ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL	FACTURA DE VENTA ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

FIRMA DEL SUPERVISOR

RECIBIDO DE LA SECRETARIA JURIDICA

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA SECRETARIA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA SECRETARIA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
FACTURA O CUENTA DE COBRO PAGO SEGURIDAD SOCIAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES- CERTIFICADO DE BANCO PROECTO(APLICA) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO REGISTRO PRESUPUESTAL CERT. APROBACIÓN GARANTIAS COPIA ACTA DE INICIO RUT	FACTURA DE VENTA ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL	FACTURA DE VENTA ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA SECRETARIA JURÍDICA. PROCEDÓ A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:

NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES: DEBEN INCLUIR COPIA DEL PAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL. OTRO SÍ. COPIA DEL OTRO SI.

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

Powered by CamScanner

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO FUNDESMAG

NIT. 890.270.932-6 - RESPONSABLE DE IVA
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, FAVOR ABSTENERSE DE APLICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE - RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL
Actividad Económica ICA 9499 6.0 X 1000

Personería Jurídica No. 097 del 17/02/1997 de la Cámara de Comercio de Barrancabermeja. Instituto de Educación para el trabajo y el desarrollo humano, Resolución No. 0847 de 19/06/2013 Municipio de Barrancabermeja.

Afiliado Icontec

Cr. 27 No. 44 - 41 Brr El Recreo - Barrancabermeja / Santander, Colombia
Tel: (097) 6220031 - 6223315
www.fundesmag.org - E-mail: fundesmag@fundesmag.org

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FE - 371

Autorización de Facturación Electronica N° 18764041341053. Numeración Habilitada Del FE 201 Hasta FE 500 Fecha 15/12/2022 Vigencia 12 Meses 15/12/2023

CLIENTE:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA			**FECHA:**	24/11/2023
DIRECCION:	CR 5 A 50 43 PALACIO MUNICIPAL	**NIT/C.C:**	890201900-6	**FORMA DE PAGO:**	CREDITO - 30 dias
TELEFONO:	6115555 6222972 6229091	**CIUDAD:**	BARRANCABERMEJA	**FECHA VENCIMIENTO**	24/12/2023

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Segundo desembolso correspondiente al 40% de 147 Becas Educativas en el marco del Convenio No.2977-23 suscrito entre el Distrito de Barrancabermeja y Fundesmag cuyo objeto es CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE B-2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER. Nota: Favor consignar en la cuenta de ahorros No.670-84658-3 a nombre del Instituto FUNDESMAG CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE B-2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER. NO APLICA RETENCIÓN EN LA FUENTE.	UNID	1	0	40,673,665.20	40,673,665.20

VALOR EN LETRAS: CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO Pesos CON 20/100	**SUBTOTAL**	40,673,665.20
OBSERVACIONES:	**IVA**	0.00
	TOTAL $	40,673,665.20

La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio, según artículo 774 del Código de Comercio.

CUFE:43c020099f61bae924e78678f7d6b93915a672450c7aaa0755faa72b5fd1f03d6d09e37875fcfba90917ded98d6131ee

1- GARANTÍA DEL USO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, PLATAFORMAS DIGITALES Y DEMÁS.

Powered by CamScanner

FUNDESMAG 37 años
Desarrollo humano, hecho empresa
NIT. 890.270.932-6

Afiliado Icontec
icontec ISO 9001

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

C E R T I F I C A

Que la Fundación para el Desarrollo del Magdalena Medio "FUNDESMAG" identificada con NIT. 890.270.932-6 se encuentra al día en sus obligaciones, según lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Del pago de aportes en relación con sus trabajadores (sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA), de los últimos 6 meses, se encuentra a Paz y Salvo.

Se expide en Barrancabermeja, en el mes de noviembre del año dos mil veinte tres (2023).

Firma;

LUIS ALFREDO GALEANO MOGOLLÓN
Revisor Fiscal
T. P. 81401-
Delegado Cipres Auditores SAS.

Carrera 8 # 6-19, piso 2, Edificio Super Estrellas, Sector Comercial

1- GARANTÍA DEL USO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, PLATAFORMAS DIGITALES Y DEMÁS.

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ALFREDO GALEANO MOGOLLON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13706381 de BOLIVAR (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 81401-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Powered by CamScanner


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
81401-T
LUIS ALFREDO
GALEANO MOGOLLON
C.C. 13706381
RESOLUCION INSCRIRCION 143 FECHA 08/11/01
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
PRESIDENTE
JAIME A. FERNANDEZ V.
90529


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

institución y las plataformas a través de las cuales los estudiantes reciben clase.

1- GARANTÍA DEL USO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, PLATAFORMAS DIGITALES Y DEMÁS.

Powered by CamScanner

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
ENTIDAD CON LA QUE SE CELEBRO EL CONVENIO:	**FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO- FUNDESMAG**
NIT:	**NIT: 890.270.932-6,**
REPRESENTANTE LEGAL:	**GERSON JAHIR SILVA CADENA**
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE B 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
VALOR CONVENIO	El valor total del convenio será por **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($156.442.251.00)** de los cuales la institución aportara la suma total de: **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS ($54.758.088.00)** y el Distrito aportara la suma de **CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS ($101.684.163.00)**
DURACIÓN	CINCO (05) MESES CALENDARIO O HASTA QUE CULMINE EL CALENDARIO ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

ALCANCES DEL OBJETO

Beneficiar a 147 estudiantes, distribuidos de la siguiente manera: 147 estudiantes que corresponden a aquellos que continúan en el programa académico en curso con ocasión a las renovaciones realizadas para el segundo semestre académico del año 2023. Aclarando que el estudiante quedará a cargo de pagar los costos de inscripción y demás estipendios que se generen en el desarrollo de las actividades académicas.

Garantizar a los estudiantes beneficiarios del CONVENIO, una infraestructura adecuada de la institución acorde con cada uno de los programas que ofrece, plataformas digitales, tecnológicas y/o laboratorios dotados con los elementos conforme al programa de estudio, brindando las herramientas ofimáticas, implementando el Sistema de Gestión en Salud y Seguridad para el Trabajo, el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y demás elementos necesariospara la formación con calidad de los beneficiarios de las Becas que cambian vidas.

Garantizar a los estudiantes beneficiarios del CONVENIO, calidad académica mediante docentes idóneos adscritos a la INSTITUCIÓN.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Se realizó el seguimiento parcial al convenio de asociación 2977-23 suscrito entre la administración distrital de Barrancabermeja y la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO- FUNDESMAG**. A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas, para el cumplimiento de los alcances antes mencionados.

La **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO- FUNDESMAG** reporto al Distrito de Barrancabermeja que de las 147 becas otorgadas, fueron efectivas 147 matrículas.

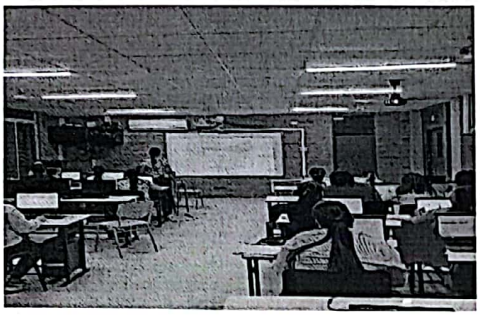
Se le realizo seguimiento a la garantía del uso de la infraestructura educativa de la institución y las plataformas a través de las cuales los estudiantes reciben clase.

1- GARANTÍA DEL USO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, PLATAFORMAS DIGITALES Y DEMÁS.

Powered by CamScanner

El Instituto Técnico Fundesmag, cuenta con un convenio Interinstitucional suscrito con la Institución educativa Colegio Camilo Torres Restrepo, siendo la planta educativa donde se desarrollan los programas técnicos, cada aula cuenta con aire acondicionado, Video beam, Wifi y capacidad para 40 estudiantes contando con los protocolos de bioseguridad donde se imparten día a día las clases de formación con su respectivo instructor que brinda un acompañamiento y seguimiento a cada uno de los estudiantes que hacen parte del Instituto

Planta Educativa.





Colegio Camilo torres Restrepo.

2. ESTRATEGIA DE PERMANENCIA DE ESTUDIANTES.

2.1 INFORMACION GENERAL

***2.1.1* Programas Técnicos Laborales:**

1. Técnico Laboral en Saneamiento Ambiental.
2. Técnico Laboral en Educación para la Primera Infancia.
3. Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo.
4. Técnico Laboral en Almacén y Bodega(Logística)

2.1.2 No. de Estudiantes por semestre en cada Programa con Becas.

1. Segundo Semestre Auxiliar Administrativo: 35
2. Segundo Semestre Educación para la Primera Infancia: 31
3. Segundo Semestre Almacén y Bodega: 23
4. Tercer Semestre Educación para la Primera Infancia: 25
5. Tercer Semestre Auxiliar Administrativo:33

2.1.3 Seguimiento a los Estudiantes del Instituto Técnico Fundesmag.

Con el fin de dar seguimiento a cada estudiante que hace parte del Instituto Técnico Fundesmag se despliegan una serie de acciones con el objetivo de evitar una deserción estudiantil a consecuencia de factores personales, sociales, económicos, entre otros, que se presentan en cada uno de los estudiantes y que se viven en el día a día en la dinámica institucional.

Por tal razón es necesario contar con un plan de acción que permite identificar el estudiante que requiere acompañamiento en todo su proceso de formación hasta poder obtener su certificado como técnico laboral.

Powered by CamScanner

2.2 PLAN DE ACCIÓN.

La estrategia de sostenibilidad implementada y que es intensificada constantemente por el Instituto Técnico Fundesmag se desarrolla de la siguiente manera.

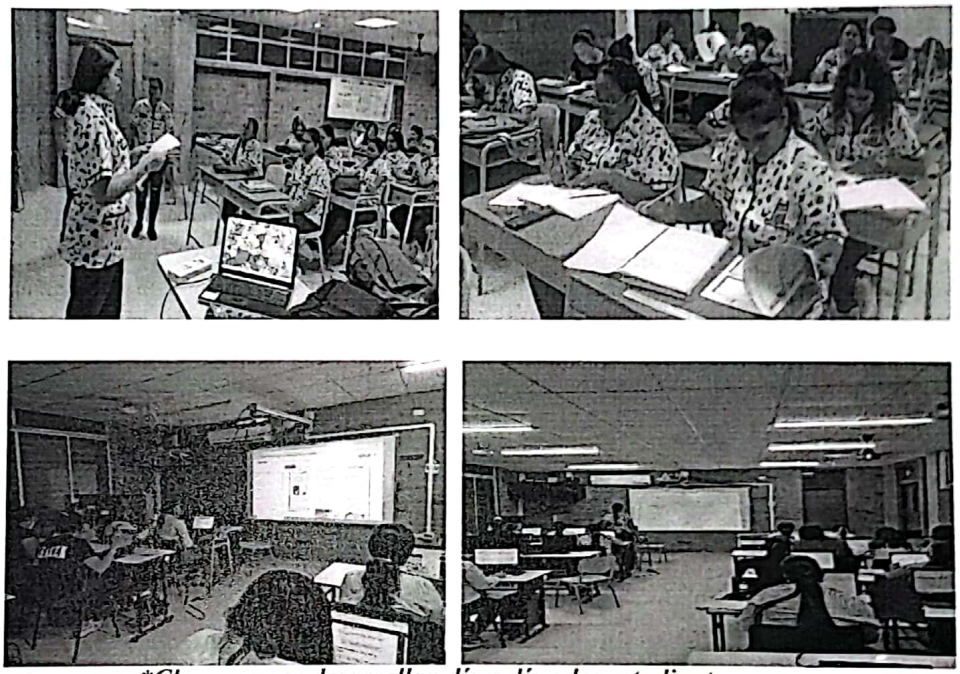
1. El Instructor desarrolla un papel fundamental en proceso de aprendizaje de los estudiantes por lo que la institución realiza periódicamente reuniones con ellos para revisar acciones de mejora continua, casos específicos donde se requiere acompañamiento frecuente al estudiante por parte del instituto, además siempre antes de iniciar la clase, se realiza una charla que busca motivarlos desde la importancia de formarse así como temas de desarrollo personal direccionada por el Instructor.
2. Desde el programa de Bienestar Institucional la institución realiza capacitaciones a los estudiantes en temas de Desarrollo Personal, Trabajo en Equipo, Motivación, Proyecto de Vida, Gestión del Tiempo, Comunicación Asertiva, Resolución de conflictos, Métodos de Estudio, Saliendo de la Zona de Confort, la violencia de la mujer y rutas de atención (se está gestionando que las rutas las brinde la OFP) entre otras, que van surgiendo acorde a la necesidad que se presente en el periodo académico.
3. El Instituto cuenta con el personal administrativo que realiza seguimiento a cada estudiante por los siguientes medios: Llamada telefónicas, por Whatsapp y correos electrónicos a partir de dos inasistencias consecutivas, con el fin de conocer las razones por las cuales no se ha presentado a la clase, además de brindarle diferentes alternativas dependiendo de la situación que este presentando.
4. A partir del retorno gradual y seguro el Instituto FUNDESMAG, desarrolla la formación con la modalidad de estudio de estudio presencial lo que indica que los grupos por programa asisten a las aulas de clase todos los días de la semana y el estudiante que presenta síntomas de gripa, desde su casa recibe sus clases con el fin de fortalecer las competencias y los conocimiento propios del programa y se apoya en diferentes plataformas y herramientas de estudio que busca que el estudiante desarrolle una autodisciplina y aprendizaje desde su vivienda, además de que cada uno de ellos cuentan con el material de trabajo, las clases grabadas cuando les corresponde y todo es enviado al grupo Institucional que se me maneja desde el Instituto.
5. En cuanto a la cancelación de la matricula el Instituto Fundesmag es muy flexible, debido a que los estudiantes tienen la oportunidad de realizar abonos a partir de $ 15.000 en adelante, se genera un compromiso de pago con el estudiante y se hace seguimiento al mismo para dar cumplimiento, no se genera intereses ya que se hace directamente con el Instituto.
6. En el semestre B- 2023, con la presencialidad permite tener mayor acercamiento con los estudiantes, conocer las diferentes situaciones que se presentan en cada uno de ellos, con temas económicos, interpersonales es por ello que desde el instituto por medio del programa de bienestar institucional tener servicios de acompañamiento psicosocial, así como asesorías psicológicas, realizamos jornadas lúdicas pedagógicas que motiva y oriente al estudiante a finalizar con su proceso de formación hasta culminar su programa técnico laboral pese a todas las dificultades que se presentan en los semestres académicos.

Powered by CamScanner

7. La institución realiza refuerzos académicos a los estudiantes de manera gratuita en recuperaciones en cada módulo desarrollado y el instructor siempre está atento y con la mejor disposición para dar todo el apoyo a cada estudiante en su formación.
8. Dentro de la formación académica la institución hace que los estudiantes fortalezcan las competencias adquiridas en los módulos impartidos con la realizaron de visitas prácticas sociales, educativas, empresariales y/o industriales en las respectivas organizaciones del Distrito, algo que motiva al estudiante a continuar con su proceso y que es de gran valía en su formación como Técnico Laboral.

Es así, que teniendo claridad como Instituto los estudiantes son personas de estratos 1 y 2, desde la institución aplica en el día a día todas las acciones anteriormente nombradas, con el fin de poder evitar una deserción del estudiante y que pueda terminar a cabalidad su programa de formación técnica logrando desarrollar las competencias laborales que le permita tener mayores oportunidades en el mercado laboral, así como mejorar su calidad de vida y la de su familia.

2.1 REGISTRO FOTOGRAFICO.



**Clases que se desarrollan día a día a los estudiantes*

3. DESERCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE BECAS

El Instituto Fundesmag una vez detecta la inasistencia por parte de los estudiantes, despliega una serie de estrategias contempladas en el Numeral 2.2 Plan de acción para la permanencia de estudiantes, lo que busca minimizar la deserción permitiendo realizar un seguimiento a cada uno de ellos para determinar las causas, motivos o circunstancias que conllevan a la inasistencia en las clases, de igual manera el instructor juega un papel fundamental debido a que realiza seguimiento permanente de los estudiantes, lo cual permite la nivelación en los módulos impartidos.

www.barrancabermeja.gov.co
Powered by CamScanner

De lo anterior desde la Institucionalidad brinda a los estudiantes todas las garantías para continuar su proceso de acuerdo al paso a paso de nuestra estrategia de permanencia de lo cual aun con el seguimiento que se realiza algunos estudiantes desertan del proceso y de los cuales se entiende que cada uno de los relacionados a continuación se dan por motivos personales entre otros.

A continuación, se relaciona los estudiantes que en segundo corte académico desertaron durante el proceso de formación técnica, pero cumplieron con el porcentaje mínimo de asistencia 20% por lo cual se deben pagar.

RELACIÓN DE ESTUDIANTES POR DESERCION

No.	Tipo de Documento	Numero de Documento	Nombres y Apellidos	Semestre	Programa	Causas/Circunstancias de Deserción	Porcentaje de Asistencia
1	CC	1.096.220.507	MARPIS AMPARO ROA CHAVEZ	Segundo	Almacen y Bodega	Por temas Personales	58,33%
2	CC	1.096.220.507	LIZ MARYURIS CRESPO BUSTOS	Segundo	Auxiliar Administrativo	Por temas Personales	62,50%

Powered by CamScanner

3.1 DURACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

Intensidad Horaria de los Programas Técnicos Laborales de Instituto Técnico Fundesmag.

Duración total de la Formación: 3 semestres (1 Año y Medio)

Tiempo total en horas de Formación: 600 horas de las cuales el 80% son con acompañamiento directo con el Docente, y el 20% es trabajo autónomo por parte de los estudiantes.

4. LISTADO OFICIAL DE ESTUDIANTES SEGUNDO CORTE ACADÉMICO BENEFICIARIOS DE BECAS QUE CAMBIAN VIDAS SEMESTRE B- 23

No.	NOMBRES	APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA	SEMESTRE
1	YENCI XILENA	PIÑA ROMAN	1.005.180.650	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO
2	YURY LUZ	BARRAGAN VILLALOBOS	1.097.182.406	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO
3	DANA MARCELA	ALVAREZ AYALA	1.063.280.665	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO
4	YURLEY PAOLA	RUEDA MOTTA	1.096.185.080	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO
5	ALBA	ARDILA OJEDA	37.576.471	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO
6	YULIETH VANESSA	SEPULVEDA VEGA	1.096.801.414	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO
7	DANIELA	PORTILLO OSPINO	1.005.188.174	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO
8	YELITZA	GARCES ARIAS	1.096.218.800	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO
9	LESLY FARLEY	SANDOVAL SANTA	1.007.383.026	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO
10	MARIA FERNANDA	CORREA RODRIGUEZ	1.005.240.857	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO
11	KAREN SORENA	TORRES CASTRO	1.042.449.095	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO
12	ANGELICA MARIA	MONTAGUT AZUERO	37.576.074	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO
13	ROSSANA MILENA	ROYET BAYONA	1.096.247.986	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO
14	ANDREA CAROLINA	SEPULVEDA BLANQUICED	1.096.228.152	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO
15	CLAUDIA LILIANA	PALACIO MEJIA	1.005.181.632	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO
16	NAYITH MARISOL	GARCIA CABALLERO	1.096.252.341	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO
17	ANGIE LICETH	MANCERA TORRES	1.096.219.359	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO
18	LISETH VALENTINA	MEJIA MORALES	1.097.185.910	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO
19	CLARIBETH MARCELA	PEÑA AMAYA	1.096.216.961	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO
20	NICOL JULIETH	PINZON GARCIA	1.095.787.713	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO

Powered by CamScanner

21	KAROLYNE	GORDILLO GARRIDO	1.096.242.819	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO
22	SANDRI VALENTINA	ARDILA UPEGUI	1.005.184.134	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO
23	DANNA JOHARA	RABELO RUBIO	1.005.183.968	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO
24	MONICA LIZETH	ZAPATA CAMARGO	1.096.255.927	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO
25	JULIANA	SALAZAR RODRIGUEZ	1.005.156.331	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO
26	MARIA CRISTINA	VIANA	1.096.208.943	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO
27	SLENY ALEJANDRA	ARDILA ARDILA	1.096.254.140	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO
28	YARUDZA ALEXANDRA	PEREZ DOMINGUEZ	1.097.182.986	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO
29	ESTEFANIA	URZUGA OROZCO	1.096.245.822	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO
30	ASLI FERNANDA	PIANETA PALENCIA	1.193.045.338	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO
31	SUGEI	CAMARGO MARTINEZ	1.096.205.231	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO
32	YENIFER	SALAS GRANADOS	1.005.655.063	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO
33	ALIX LICETH	SANABRIA DOMINGUEZ	1.096.189.172	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO
34	JOHANA PATRICIA	MARTINEZ DOMINGUEZ	1.005.222.127	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGUNDO
35	MARYORI DEL CARMEN	VELEZ AGUDELO	1.005.177.484	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO
36	ALEXANDRA	AREVALO CARREÑO	1.005.190.373	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO
37	NATHALIA	HERRERA BELTRAN	1.096.189.287	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO
38	YUCELY	SIERRA GONZALEZ	1.096.255.182	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO
39	YANNYTH ALEXANDRA	PAHUANA RAMIREZ	1.097.182.451	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO
40	YAIDIRIS	CALIZ MORENO	1.096.226.110	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO
41	JANETH	HURTADO MURILLO	28.061.443	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO
42	LITHNEY ZARID	DIAZ GONZALEZ	1.097.608.524	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO
43	YEIMY	LOPEZ	1.096.209.501	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO
44	ANA YULISA	VILLAREAL SARMIENTO	1.096.245.706	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO
45	DILA ALEXANDRA	SANCHEZ ENCISO	1.096.239.338	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO
46	DARLING MARIAM	CASTAÑEDA	1.097.184.682	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO
47	EILYN JULIANA	POLO ROMERO	1.096.803.665	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO
48	XIARA VALENTINA	RUEDA SERRANO	1.097.188.268	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO
49	INGRID TATIANA	ALVAREZ QUIROZ	37.576.765	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO

Powered by CamScanner

50	YELENITH	URRUTIA LERMA	1.096.250.776	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO
51	DARLY DAYANA	ORTEGA RIVERA	1.096.186.595	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO
52	MARIELA	ULLOA GUERRA	63.462.952	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO
53	LEIDY TATIANA	MURILLO PEREZ	1.096.245.377	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO
54	MARIA FERNANDA	FONSECA PEREZ	1.005.182.225	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO
55	EVA MARIA	PEÑA BLANCO	53.029.229	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO
56	SAIDY JULIETH	CHAVES ANAYA	1.098.677.697	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO
57	SANDRA PATRICIA	MORA ROMERO	63.471.232	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO
58	MIRIAM MARIA	MORALES RAMOS	1.005.177.566	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO
59	AIDA LILIANA	MENDOZA DAVILA	63.472.299	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO
60	MICHEL ASTRID	GARCIA PORRAS	1.006.505.987	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO
61	ERIKA YULITZA	PABON CISNEROS	1.005.183.517	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO
62	KELLY JOHANNA	GALLARDO MORALES	1.001.879.405	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO
63	JENI PAOLA	MORALES RAMOS	1.096.182.537	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO
64	ANGIE ALEJANDRA	GOMEZ MUETE	1.096.221.858	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO
65	KAROL ANDREA	LIZCANO OLIVEROS	1.097.183.190	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	SEGUNDO
66	SINDYS PAOLA	DIAZ JIMENEZ	1.032.428.563	TÉCNICO ALMACÉN Y BODEGA	SEGUNDO
67	MARTHA ISABEL	LINARES RODRIGUEZ	28.488.623	TÉCNICO ALMACÉN Y BODEGA	SEGUNDO
68	OSCAR JAVIER	PRADA GAITAN	1.000.781.229	TÉCNICO ALMACÉN Y BODEGA	SEGUNDO
69	MARIA EUGENIA	BARON FIGUEOA	63.464.155	TÉCNICO ALMACÉN Y BODEGA	SEGUNDO
70	MARIA TERESA	CHAVARRIA BERRIO	52.160.623	TÉCNICO ALMACÉN Y BODEGA	SEGUNDO
71	LIANA PATRICIA	HINCAPIE PEREZ	37.939.627	TÉCNICO ALMACÉN Y BODEGA	SEGUNDO
72	CLARA	SANDOVAL SANTA	1.005.155.430	TÉCNICO ALMACÉN Y BODEGA	SEGUNDO
73	DIANIS PAOLA	RODRIGUEZ TELLEZ	1.096.233.012	TÉCNICO ALMACÉN Y BODEGA	SEGUNDO
74	DAYANIS ELENA	OVIEDO DAVILA	1.096.249.794	TÉCNICO ALMACÉN Y BODEGA	SEGUNDO
75	ALVARO JAVIER	CORREA CAMPO	1.096.203.512	TÉCNICO ALMACÉN Y BODEGA	SEGUNDO
76	SERGIO ANDRES	RUIZ FORERO	1.143.828.091	TÉCNICO ALMACÉN Y BODEGA	SEGUNDO
77	MARIA LUISA	AGON CADENA	63.474.380	TÉCNICO ALMACÉN Y BODEGA	SEGUNDO
78	EYDER	QUINTERO ROLON	1.096.235.255	TÉCNICO ALMACÉN Y BODEGA	SEGUNDO

Powered by CamScanner

79	JULIAN DAVID	CORREDOR	1.096.236.908	TÉCNICO ALMACÉN Y BODEGA	SEGUNDO
80	BIBIANA MARIA	JORGE ACOSTA	42.153.541	TÉCNICO ALMACÉN Y BODEGA	SEGUNDO
81	LUISA FERNANDA	TORRES MORENO	1.096.233.480	TÉCNICO ALMACÉN Y BODEGA	SEGUNDO
82	JUDITH	CALVO MARTINEZ	63.532.022	TÉCNICO ALMACÉN Y BODEGA	SEGUNDO
83	ROBI DANILO	SAMPAYO PEÑA	1.096.222.107	TÉCNICO ALMACÉN Y BODEGA	SEGUNDO
84	MONICA PATRICIA	CORZO GRANADOS	1.096.189.823	TÉCNICO ALMACÉN Y BODEGA	SEGUNDO
85	JOSE GABRIEL	HERNANDEZ RINCON	1.005.179.182	TÉCNICO ALMACÉN Y BODEGA	SEGUNDO
86	STHEFAY	CASTILLO CANTILLO	1.051.832.948	TÉCNICO ALMACÉN Y BODEGA	SEGUNDO
87	BERTHA LILIANA	MIER ARANGO	28.020.596	TÉCNICO ALMACÉN Y BODEGA	SEGUNDO
88	LEIDY GISELL	BALAGUERA NIÑO	1.007.363.036	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	TERCERO
89	MARCELA SANDRITH	GOMEZ MEZA	1.005.183.238	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	TERCERO
90	BLEIDIS TATIANA	DAZA BRAVO	1.005.240.665	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	TERCERO
91	CLAUDIA	LINARES LOPEZ	1.005.188.931	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	TERCERO
92	EVELYN SAMANTHA	ATENCIO URIBE	1.096.245.134	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	TERCERO
93	SANDRA DEL PILAR	GUERRA CASTELLAR	37.578.775	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	TERCERO
94	NILDA LILIANA	QUINTERO BAUTISTA	45.687.945	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	TERCERO
95	GERALDINE	VALBUENA POLANCO	1.096.184.654	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	TERCERO
96	MARYI JULIETH	DIAZ ROJAS	1.096.253.467	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	TERCERO
97	MAIRA ALEJANDRA	RABELO MOLINA	1.096.193.682	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	TERCERO
98	DARNITH MILENA	GIL BARRAZA	1.005.186.153	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	TERCERO
99	LUISA FERNANDA	CARRASCAL RAMOS	1.005.240.836	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	TERCERO
100	DULCE ELVIRA	OJEDA LLAIN	37.579.074	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	TERCERO
101	SHAIRA MARGARITA	MORENO MARTINEZ	1.005.184.519	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	TERCERO
102	YOANA CISLEY	VARON GRAJALES	37.576.452	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	TERCERO
103	DANIELA ANDREA	CARDONA CARREÑO	1.096.248.588	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	TERCERO
104	YASLEIDA	MAX AGUDELO	1.096.226.027	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	TERCERO
105	GRACIELA	DEL REAL PALLARES	45.775.489	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	TERCERO
106	EDITH	LOZANO TORREZ	63.467.780	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	TERCERO
107	ALEXANDRA	ARRIETA HERNANDEZ	1.003.258.195	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	TERCERO

Powered by CamScanner

108	MILENA PATRICIA	SIERRA ACUÑA	1.002.439.545	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	TERCERO
109	LISBETH ALEJANDRA	AMAYA ALVAREZ	1.193.452.679	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	TERCERO
110	LORENA ISABEL	LEON TORRES	1.005.186.379	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	TERCERO
111	GINA LICETH	CAMPO CALDERIN	1.096.238.469	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	TERCERO
112	LAURA BIBIANA	ROJAS RIOS	1.098.705.263	TÉCNICO PRIMERA INFANCIA	TERCERO
113	MARIANA	MEJIA RIOS	1.096.214.074	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TERCERO
114	OLGA LUCIA	FORERO PERTUZ	66.741.405	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TERCERO
115	CAROL NESVITH	POSADA GONZALES	1.005.177.989	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TERCERO
116	FANIA MARLETH	MERCADO SEHUANES	1.096.228.246	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TERCERO
117	DIANA MARCELA	CHARRY MESA	1.096.232.560	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TERCERO
118	KELLY JHOANNA	CHARRY MESA	1.096.216.873	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TERCERO
119	MARISELA	ESCOBAR AMARIS	1.096.210.776	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TERCERO
120	YEIMY FERNANADA	RODRIGUEZ SEPULVEDA	1.096.240.273	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TERCERO
121	DIANA CAROLINA	POVEDA MORALES	1.096.249.590	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TERCERO
122	INGRID TATIANA	DIAZ ROJAS	1.096.242.951	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TERCERO
123	MARISOL	GUEVARA GOMEZ	37.579.174	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TERCERO
124	MILDRED	MACIAS LIZCANO	63.473.675	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TERCERO
125	GLENIS	ROJAS PEDROZO	1.096.198.600	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TERCERO
126	MARYORI	CHINCHILLA ORTEGA	37.577.997	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TERCERO
127	MERY PATRICIA	GONZALEZ AMAYA	63.464.883	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TERCERO
128	ANGIE GISETH	PEÑA RODRIGUEZ	1.005.178.388	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TERCERO
129	BERENICE	PINEDA YANES	1.096.235.101	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TERCERO
130	JHEISI ARLEY	MARTINEZ HERNANADEZ	1.096.243.307	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TERCERO
131	VANESSA	PINEDA YANEZ	1.096.235.094	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TERCERO
132	KAREN PATRICIA	RIASCOS FRANCO	1.096.238.900	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TERCERO
133	YESSICA ANDREA	COSSIO BERNAL	1.096.216.542	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TERCERO
134	ERIKA MARLENE	VILLALOBOS FRANCO	1.096.208.084	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TERCERO
135	JAZMIN ADRIANA	SERNA OLIVARES	1.096.189.195	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TERCERO
136	YEIME PAOLA	TORRES LEAL	1.096.209.475	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TERCERO

Powered by CamScanner

137	INGRID JHOANNA	LASCARRO VILLALOBOS	28.488.430	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TERCERO
138	SHARITH DAHIARA	VARGAS CISNEROS	1.096.192.031	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TERCERO
139	BEATRIZ EDITH	VALENCIA TRIANA	1.096.239.346	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TERCERO
140	LIBBIS MARCELA	SOLANO MARTINEZ	1.096.210.235	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TERCERO
141	KELLY BEATRIZ	ZAPATA ROJAS	1.104.129.114	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TERCERO
142	RAFAEL ANTONIO	LOPEZ PACHECHO	1.096.192.547	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TERCERO
143	LAURA YISETH	ANSOLA YEPES	1.096.227.488	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TERCERO
144	ESTEFANIA ROJAS	ROJAS ARIAS	1.096.237.836	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TERCERO
145	SANDRA MILENA	LUNA PRECIADO	37.559.360	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TERCERO

- **VIGILANCIA Y CONTROL TECNICO.**

La vigilancia y control técnico fue ejercida por la Secretaria de Educación, de acuerdo con las funciones que estipula el manual de contratación. Adicional, la supervisión contó con el apoyo de un profesional prestador deservicios para cumplir las funciones de apoyo a la supervisión técnica, quien se encargó de ayudar en el seguimiento a la ejecución del contrato y verificación del cumplimiento del objeto y alcances del mismo desdela parte técnica, verificando que las condiciones que dieron origen al contrato se estuvieran cumpliendo a cabalidad, que se contara con el personal idóneo para impartir las clases y que se facilitaran las herramientas tecnológicas para evitar la deserción académica de los estudiantes.

- **VIGILANCIA Y CONTROL ADMINISTRATIVO.**

La vigilancia y el control administrativo fue ejercida por la Secretaria de Educación, de acuerdo con las funciones que estipula el manual de contratación. Adicional a ello la supervisión contó con el apoyo de un profesional prestador de servicios para cumplir las funciones de apoyo a la supervisión administrativa, quien se encargó de ayudar en el seguimiento a la ejecución del contrato y verificación del cumplimiento del objeto y alcances del mismo desde la parte técnica. Se verifico que los estudiantes estuvieran accediendo a las clasesa través de las plataformas virtuales y que los docentes estuvieran impartiendo las clases.

- **VIGILANCIA Y CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE**

Según lo establecido en el convenio:

CLAUSULA OCTAVA. - VALOR DEL CONVENIO: El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($156.422.251). Discriminados así: a) EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA APORTARÁ LA SUMA DE: CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($101.168.163,00), b) LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA APORTARÁ la suma de: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS ($54.758.088), para un valor total del convenio de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES

Powered by CamScanner

CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($156.442.251,00). teniendo en cuenta el siguiente presupuesto).

SEMESTRE B 2023 - FUNDESMAG									
ITEM	ACTIVIDAD	No. BECAS	VALOR MATRICULA	VALOR BASE	APORTE DISTRITO POR BECA	APORTE TOTAL DISTRITO	APORTE ASOCIADO POR BECA	APORTE TOTAL ASOCIADO	VALOR TOTAL DEL CONVENIO
1	Becas a nivel técnico	147	$ 1.194.547,00	$ 1.064.233,00	$ 691.729,00	$ 101.684.163,00	$ 372.504,00	$ 54.758.088,00	$ 156.442.251,00

Los recursos por parte de la administración distrital y de la institución educativa se realizó el primer desembolso de la siguiente manera

- Un primer desembolso de los recursos del Distrito en una cuenta bancaria por valor del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor correspondiente al aporte del DISTRITO, equivalentes a la suma de ***CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($ 50.842.081.50)*** los cuales se desembolsaron con la suscripción del acta de inicio y constancia del aporte por parte de la Institución.

La cuenta bancaria acredita para esta transacción es la Cuenta de Ahorros No 670-84658-3 de BANCO DE OCCIDENTE denominada CONVENIO DE ASOCIACION N. 2977-2023, de fecha agosto 15 de 2023, PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE B 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR CON INCLUSION CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. SANTANDER

BALANCE FINANCIERO

SEGUNDO DESEMBOLSO		
VALOR DEL APORTE DISTRITO	**$ 101.684.163,00**	
PAGO PRIMER DESEMBOLSO		$ 50.842.081,50
SEGUNDO DESEMBOLSO PRESENTE ACTA PARCIAL		$ 40.673.665,20
VALOR POR EJECUTAR		$ 10.168.416,30
SUMAS IGUALES	**$ 101.684.163,00**	**$ 101.684.163,00**

El Distrito realizará un segundo desembolso del CUARENTA (40%) POR CIENTO de los recursos del Distrito, con acta parcial e informe a la mitad del tiempo de ejecución del convenio, acorde a la metodología de calificación de los programas académicos siendo por calificaciones, por cortes y/o por parciales, por valor de **CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS PESOS M/CTE ($40.673.665.20).**

Powered by CamScanner

IV. CONSTANCIAS

Que la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO- FUNDESMAG,** presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL durante los últimos seis (6) meses y a la fecha se encuentra a paz y salvo por estos conceptos, conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002.

05 DIC 2023

HEYNER MANCERA RINCÓN
Secretario Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto Aspectos Técnicos	Jairo Madrid		NOVIEMBRE 2023
Revisión Jurídica Becas			NOVIEMBRE 2023
Revisó Financiero SED	Bárbara Díaz		NOVIEMBRE 2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

Powered by CamScanner

ACTA PARCIAL No 01
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2977-23

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
ASOCIADO:	**FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO- FUNDESMAG**
NIT:	NIT: 890.270.932-6,
DELEGADO PARA FIRMAR CONVENIO:	GERSON JAHIR SILVA CADENA
C.C.	13.567.717 expedida en Barrancabermeja
OBJETO:	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SEMESTRE B 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER**
VALOR INICIAL	El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es de: **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($142.607.222,00). Así: a) EL DISTRITO aportará LA SUMA DE: NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($92.691.686,00). b) LA INSTITUCIÓN aportará LA SUMA D E : CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 49.915.536,00).**
VALOR ADICIONAL	El valor a adicionar será de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE PESOS ($13.835.029.00)** distribuidos así: **Por parte del Distrito** se adicionará la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($8.992.477.00)** y por parte de la institución la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($4.842.552,00).**
VALOR TOTAL	El valor total del convenio será por **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($156.442.251.00).** de los cuales la institución aportaraá la suma total de: **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS ($54.758.088.00)** y el Distrito aportara la suma de **CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS ($101.684.163.00).**
DURACIÓN TOTAL:	Cinco (05) meses o hasta que culmine el calendario académico de la institución
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	No. **23-05288 del 26 de JUNIO** del 2023
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL:	N° 23-05992 del 14 de agosto de 2023
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INICIAL:	N° 5097 de junio 26 DE 2023
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL:	5510 del 08 de agosto del 2023

Powered by CamScanner

SUPERVISOR:	**HEYNER MANCERA RINCON -SECRETARIO DE EDUCACION**

En el Distrito de Barrancabermeja, se reunieron el Secretario de Educación **HEYNER MANCERA RINCÓN**, en su condición de supervisor del Convenio de asociación **No. 2977-23** y el señor **GERSON JAHIR SILVA CADENA, Representante legal de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO-FUNDESMAG** con NIT. **890.270.932-6** , para suscribir la presente Acta Parcial No.1 correspondiente al segundo desembolso del convenio **No. 2977-23** de acuerdo con los siguientes detalles:

1. El corte del presente pago parcial corresponde al pago segundo desembolso por el **40%** del valor aporte Distrito.

2. En el informe del Supervisor y de apoyo a la supervisión se deja constancia que, a la fecha, la Institución educativa ha cumplido con el objeto del Convenio, presentando el informe de las actividades realizadas.

3. Que, sobre valor y forma de pago, Se estableció en el (Adicional N°01) la cláusula décima del anexo de condiciones de convenio de asociación **No. 2977 - 23** se estableció en el literal B: **B) Un segundo desembolso** del cuarenta por ciento **(40%)** de los recursos del Distrito con la cantidad de estudiantes efectivamente matriculados, con acta parcial e informe a la terminación del primer corte académico, acorde a la metodología de calificación de los programas académicos siendo por calificaciones, por cortes y/o por parciales, por valor de **CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 40.673.665,20)**.

4. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
R.P.	N° 23-05711	(05) de Julio de 2023	2.3-2202-0700-005-200048-2.3.2.02.02.009	$92.691.686.00
C.D.P.	N° 23-05288	(26) de junio del 2023	2.3-2202-0700-005-200048-2.3.2.02.02.009	$92.691.686.00
R.P ADICIONAL	N° 23-07291	20 de septiembre de 2023	2.3-2202-0700-005-200048-2.3.2.02.02.009	$8.992.477.00
C.D.P ADICIONAL	N° 23-05992	14 de agosto 2023	2.3-2202-0700-005-200048-2.3.2.02.02.009	$8.992.477.00

5. Que el primer desembolso correspondiente al 50% realizado por el Distrito a **LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO-FUNDESMAG**, fue por valor de **CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($ 50.842.081.50)**, Correspondientes a los **147** estudiantes efectivamente matriculados.
Que, así las cosas, para el segundo desembolso objeto de la presente acta, la institución reportó DOS (02) deserciones, de los cuales superaron con el porcentaje mínimo de asistencia a clases requerido en el convenio, por lo que se establece como valor a pagar por parte del Distrito (147) estudiantes efectivamente matriculados, acorde al 40% por valor de **CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS PESOS M/CTE ($40.673.665.20).**

6. Que el siguiente cuadro se realiza un balance financiero y se indica el valor a desembolsar y en consecuencia el valor de la presente acta:

VALOR DEL APORTE DISTRITO	**$ 101.684.163,00**	
PAGO PRIMER DESEMBOLSO		$ 50.842.081,50
SEGUNDO DESEMBOLSO CON LA PRESENTE ACTA PARCIAL		$ 40.673.665,20
VALOR POR EJECUTAR		$ 10.168.416,30

Powered by CamScanner

SUMAS IGUALES	**$ 101.684.163,00**	**$ 101.684.163,00**

El Distrito pagará con la presenta acta parcial el valor de **CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS PESOS M/CTE ($40.673.665.20),** correspondiente al segundo desembolso.

7. Que **LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO** presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL correspondiente a los últimos seis meses (2023) conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002.

8. Que la presente acta sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma a favor de la institución educativa, correspondiente a la presente acta parcial.

9. Que **LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO-FUNDESMAG,** presentó los siguientes documentos: Factura electrónica de venta, certificación cuenta Bancaria, informe periódico de actividades, RUT.

Para constancia se firma por los intervinientes a los **05 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE 2023**

HEYNER MANCERA RINCON
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

GERSON JAHIR SILVA CADENA
Rep. Legal
FUNDESMAG

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó aspectos jurídicos	Yurleidy Zapata -Abogada Externo SED		Diciembre 2023
Reviso: apoyo a la supervisión técnica	Camilo Diaz Martinez		Diciembre 2023
Reviso aspectos contables y financieros	Barbara Diaz		Diciembre 2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Powered by CamScanner